

**REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO PARA LA  
REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN  
FORESTAL, MÁS LA CONSERVACIÓN, EL MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE  
Y EL AUMENTO DE LAS RESERVAS O ALMACENES DE CARBONO EN EL  
ESTADO DE JALISCO (CTC-REDD+ JALISCO)**

**ANTECEDENTES**

El CTC-REDD+ Jalisco es un espacio interdisciplinario e intersectorial para la participación social, instalado formalmente el 06 de octubre del 2017, mediante el acuerdo voluntario de un grupo organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia, asociaciones productivas, representantes de pueblos, comunidades indígenas y comunidades locales radicados en el Estado de Jalisco que se distinguen por su compromiso y experiencia en la conservación, protección y manejo sustentable de los recursos naturales y el desarrollo rural sustentable en la entidad.

El presente reglamento interno se fundamenta en los artículos 4, 6 fracción II inciso F, 11 fracción I, 15 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 11, 39, 124, 125, 126 fracción I de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco; artículo 7 fracción II, 36, 54, 56 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco; 4 fracción VIII y IX de la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la sociedad civil en el Estado de Jalisco; quinto fracción XXXI del ACU/DIGELAG 064/2015 que crea la Comisión Interinstitucional para la acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco (CICC); objetivo 9 del Acta de Instalación del Grupo de Trabajo REDD+ de la CICC; acuerdo 8 de la Primera Sesión Ordinaria 2016 del Grupo de Trabajo REDD+; y acuerdo 5 de la Segunda Sesión Ordinaria 2016 de la CICC.

En este sentido, el CTC-REDD+ Jalisco se instituye como un órgano auxiliar permanente de opinión y consulta del Grupo de Trabajo para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal, más la conservación de reservorios de carbono forestal, manejo sustentable de los bosques y el incremento de los reservorios de carbono forestal (GT-REDD+), de la Comisión Interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco (CICC).

## CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Y TERMINOLOGIA

**Artículo 1.** El presente reglamento interno tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Comité Técnico Consultivo REDD+ Jalisco.

**Artículo 2.** Para efectos de este reglamento, serán aplicables las siguientes definiciones:

- I. **CICC:** Comisión Interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático en el Estado de Jalisco.
- II. **CTC-REDD+:** Comité Técnico Consultivo para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal, más la conservación, el manejo forestal sustentable y el aumento de los reservorios de carbono.
- III. **EE-REDD+:** Estrategia Estatal para la Reducción de Emisiones por deforestación y degradación forestal, más la conservación, el manejo forestal sustentable y el aumento de los reservorios de carbono, la cual será implementada en el Estado de Jalisco.
- IV. **GT-REDD+:** Grupo de trabajo interinstitucional al interior de la CICC encargado de promover la aplicación transversal de la política estatal en materia de REDD+ en el corto, mediano y largo plazo entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, así como dar seguimiento de la EE-REDD+.
- V. **Miembro:** Persona física o moral representante de algún grupo organizado de la sociedad civil, sector privado, academia, asociaciones productivas, representantes de pueblos, comunidades indígenas y comunidades locales, involucrado en el manejo integrado del territorio y/o la conservación de los recursos forestales de la Entidad. Mismo que manifiesta, mediante escrito, su interés en participar en este CTC-REDD+ Jalisco y que cumple con las atribuciones descritas en el presente reglamento
- VI. **Presidente:** Miembro que funge como coordinador y vocero del CTC-REDD+ Jalisco.
- VII. **REDD+:** Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal, más la conservación, el manejo forestal sustentable y el aumento de los reservorios de carbono.



VIII. **Secretariado Técnico:** A cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), a través del servidor público que designe, con el propósito de brindar soporte en forma y contenido a las funciones y atribuciones del Presidente del CTC-REDD+ Jalisco; así como participar en los trabajos encomendados a la misma.

IX. **Subcomités:** Cuerpos colegiados que se integran a partir de un acuerdo del CTC-REDD+ Jalisco, y cuyo objeto es analizar y generar recomendaciones sobre temas particulares de la EE-REDD+ y de su implementación. Los subcomités estarán conformados por los miembros del CTC-REDD+ Jalisco y podrán contar con invitados cuando así lo acuerden. Los subcomités podrán también tener por objeto establecer el diálogo con otros espacios de discusión sobre el tema.

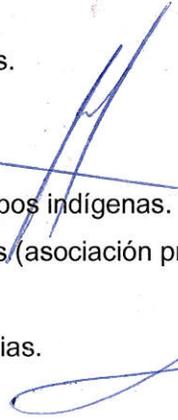
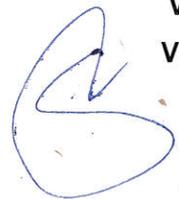
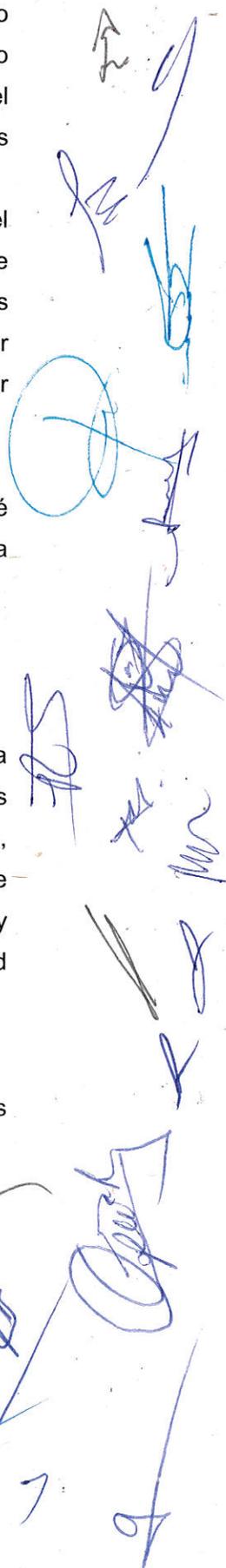
**Artículo 3.** La interpretación del presente reglamento interno corresponde al Comité Técnico Consultivo, para lo cual el secretariado técnico someterá los planteamientos a consideración del mismo.

## CAPITULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN DEL CTC-REDD+

**Artículo 4.** El CTC-REDD+ Jalisco se constituye como un grupo amplio y plural para la opinión y consulta sobre el diseño y operación de las acciones y políticas públicas encaminadas a la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal, más la conservación, el manejo forestal sustentable y el aumento de los reservorios de carbono en Jalisco, con énfasis en la generación de co-beneficios sociales y ambientales, con la función general de promover y emitir recomendaciones, por solicitud o iniciativa propia, a las instituciones de gobierno en sus diferentes ámbitos.

**Artículo 5.** Formarán parte del CTC-REDD+ Jalisco los representantes de los siguientes sectores:

- I. Sociedad civil y fundaciones.
- II. Sector privado.
- III. Gobierno.
- IV. Comunidades, ejidos, y grupos indígenas.
- V. Organizaciones campesinas (asociación productiva).
- VI. Organizaciones forestales.
- VII. Organizaciones agropecuarias.



VIII. Universidades e investigadores (academia).

**Artículo 6.** El CTC-REDD+ Jalisco se integrará de la siguiente manera:

- I. **Presidente.** Deberá ser un miembro designado a propuesta del CTC-REDD+ Jalisco, representante de la sociedad civil con las capacidades y tiempo necesarios para llevar destacadamente la labor; así mismo, en caso de que se trate de un representante adscrito a algún partido político, ello no deberá representar conflicto de interés ni influir en su cargo de dirigencia dentro del CTC-REDD+ Jalisco.
- II. **Secretariado Técnico.** El cual estará representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).
- III. **Miembros:** Persona física representante de algún grupo organizado de la sociedad civil, sector privado, academia, asociaciones productivas, representantes de pueblos, comunidades indígenas y comunidades locales.
- IV. **Invitados:** personas cuya presencia enriquece al Comité Técnico en virtud del alcance de sus actividades, los cuales únicamente tendrán derecho a voz.
- V. **Invitados permanentes:** la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), con posibilidad de integrarse a otras dependencias.

**Artículo 7.** Cada uno de los miembros tendrá derecho a designar a un suplente, quien deberá ser una persona con conocimiento del tema e involucrado en el sector al que pertenece el titular y tendrá sus mismas atribuciones. Las designaciones deberán ser comunicadas por escrito al Secretariado Técnico.

### CAPÍTULO TERCERO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE MIEMBROS

**Artículo 8.** Las personas que deseen ser miembros, del CTC-REDD+ Jalisco deben enviar una carta de intención por escrito, junto con una presentación curricular, al Presidente del CTC-REDD+, solicitando su adhesión.

**Artículo 9.** El Secretariado Técnico, recibirá la solicitud de nuevo miembro y la someterá a votación al pleno del comité para su integración. Una vez que sea aprobado por el

Comité, se enviará un comunicado vía electrónica tanto al nuevo miembro como al pleno del CTC-REDD+ Jalisco sobre su ingreso.

**Artículo 10.** En caso de que un miembro no asista personalmente, o a través de su suplente, a dos sesiones ordinarias continuas será dado de baja. Para volver a ser considerado como miembro deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos anteriores.

#### CAPITULO CUARTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

**Artículo 11.** El Secretariado Técnico estará a cargo del proceso de elección del Presidente, a petición del pleno, siguiendo los pasos mencionados a continuación:

- I. Envío de convocatoria a sesión del CTC-REDD+ Jalisco, mediante comunicación vía electrónica, en la que se remitirá a todos los miembros del CTC-REDD+ Jalisco el listado de los miembros con derecho a votar y ser votados como Presidentes. Además en el orden del día, se indicará la celebración de la elección del Presidente o reelección del mismo.
- II. Durante la sesión, se entregará un formulario para que los miembros propongan candidato a ocupar el cargo de Presidente del CTC-REDD+ Jalisco o se postulen.
- III. Se contarán los votos y se seleccionarán los cuatro candidatos al puesto con mayor número de postulaciones.
- IV. Una vez que se obtengan los cuatro candidatos, cada uno presentará ante el CTC-REDD+ Jalisco, una propuesta corta donde expongan sus fortalezas para ocupar el cargo. En caso de que alguno de ellos no acepte la postulación, tendrá que manifestar su oposición antes de continuar con el procedimiento, lo cual quedará reflejado en la minuta del día y solo concursarán el resto de los candidatos.
- V. Se entregará otro formulario en el que los miembros expondrán su preferencia por alguno de los cuatro candidatos. Se contarán los votos durante la sesión de forma transparente.
- VI. El resultado del proceso será comunicado por el Secretariado Técnico como último tema del orden del día, y la persona con el mayor número de votos tomará protesta como Presidente del CTC-REDD+ Jalisco.

**Artículo 12.** Para la votación para elegir al Presidente es necesaria la participación de al menos la mitad (50%) de los miembros registrados. En caso de que en la sesión no se tenga el quórum necesario, el Presidente y el Secretariado Técnico emitirán una invitación a una sesión extraordinaria, la cual deberá desarrollarse en un plazo no menor de cinco días hábiles, cuyo quórum se integrará con los miembros del Comité que asistan.

## CAPITULO QUINTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES

**Artículo 13.** El Presidente del CTC-REDD+ Jalisco tendrá las siguientes funciones:

- I. Diseñar y proponer al Comité, con apoyo del Secretariado Técnico, los lineamientos para el funcionamiento del CTC-REDD+ Jalisco;
- II. Instrumentar, con apoyo del Secretariado Técnico, los acuerdos del CTC-REDD+ Jalisco;
- III. Proponer al Comité, con apoyo del Secretariado Técnico, las modificaciones al reglamento y las actualizaciones que se puedan requerir;
- IV. Indicar al Secretariado Técnico las necesidades de apoyo para el funcionamiento del CTC-REDD+ Jalisco y el cumplimiento de los acuerdos tomados en el mismo;
- V. Convocar y presidir las reuniones del CTC-REDD+ Jalisco, en coordinación y apoyo del Secretariado Técnico;
- VI. Convocar a sesiones extraordinarias del CTC-REDD+ Jalisco cuando se requiera, cuando lo consideren conveniente;
- VII. Proponer temas de agenda al GT-REDD+ de la CICC a partir de consideraciones emanadas del CTC-REDD+ Jalisco;
- VIII. Comunicar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que correspondan en cada caso, los acuerdos, opiniones, sugerencias y recomendaciones del CTC-REDD+ Jalisco, para los efectos que procedan, así como el seguimiento de atención de los mismos;
- IX. Representar al CTC-REDD+ Jalisco en los asuntos de su competencia ante espacios de consulta, así como en eventos, reuniones y otros foros de discusión y análisis relacionados con su objeto;
- X. Dar seguimiento a las actividades del Secretariado Técnico, derivadas de sus funciones;
- XI. Informar de sus actividades al CTC-REDD+ Jalisco;

- XII. Proponer el establecimiento de subcomités y turnar los temas de análisis, discusión y tareas aprobadas por el pleno del CTC-REDD+ Jalisco;
- XIII. Recibir de los subcomités resultados de los temas que analicen y discutan, así como ponerlos a consideración del pleno;
- XIV. Dar seguimiento y respaldar, con apoyo del Secretariado Técnico, el trabajo de los subcomités;
- XV. Realizar las demás actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento del CTC-REDD+ Jalisco.

**Artículo 14.** El **Secretariado Técnico** del CTC-REDD+ Jalisco tendrá las siguientes funciones:

- I. Preparar la agenda de las reuniones, en acuerdo con el Presidente y atendiendo las propuestas de los miembros del CTC-REDD+ Jalisco;
- II. Preparar la documentación requerida para las reuniones del CTC-REDD+ Jalisco;
- III. Llevar el registro de asistentes y participantes en las sesiones del CTC-REDD+ Jalisco;
- IV. Registrar los acuerdos de las sesiones del CTC-REDD+ Jalisco y generar las minutas de sesión del mismo;
- V. Otorgar el seguimiento técnico necesario para el cumplimiento, en tiempo y forma, de los acuerdos establecidos en las minutas de sesión del CTC REDD+ Jalisco;
- VI. Mantener el resguardo de la documentación relativa a las sesiones;
- VII. Realizar el escrutinio de los asuntos llevados a votación; así como los votos a favor, en contra y las abstenciones;
- VIII. Enviar y verificar el recibo de las invitaciones a las sesiones del CTC-REDD+ Jalisco, en tiempo y forma;
- IX. Requerir oportunamente a los integrantes de los subcomités, la información generada en su encargo;
- X. Mantener la comunicación adecuada con los miembros del CTC-REDD+ Jalisco;
- XI. Dar seguimiento, en coordinación con el Presidente, a los acuerdos y recomendaciones que formule el CTC-REDD+ Jalisco, así como supervisar su cumplimiento;
- XII. Llevar el registro de los miembros e invitados, así como informar periódicamente al pleno del CTC-REDD+ Jalisco sobre las actualizaciones y el estatus de miembros activos e inactivos;

- XIII. Formular, en acuerdo con el Presidente y en su caso los subcomités, para aprobación y revisión del pleno del CTC-REDD+ Jalisco, el programa operativo de actividades;
- XIV. Realizar las demás actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento del CTC-REDD+ Jalisco.

**Artículo 15.** Son atribuciones de los **miembros** del CTC-REDD+ Jalisco los siguientes:

- I. Asistir como representante de su sector al menos una de las sesiones semestrales del CTC-REDD+ Jalisco.
- II. Derecho a voz y voto en los acuerdos tomados por el CTC-REDD+ Jalisco;
- III. Emitir opiniones sobre los asuntos de su competencia, que se traten en las sesiones del CTC-REDD+ Jalisco;
- IV. Proponer medidas, acordar y, en su caso, colaborar en acciones que favorezcan el cumplimiento de los objetivos para los que el GT-REDD+ y CTC-REDD+ Jalisco fueron creados;
- V. Proponer como invitados a representantes de instituciones federales, entidades federativas y municipios, así como a titulares de las entidades paraestatales, o personas de los sectores privado y social cuando por su conocimiento y experiencia puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos del CTC-REDD+ Jalisco;
- VI. Formar parte de los subcomités y demás componentes de trabajo que apruebe el pleno del CTC-REDD+ Jalisco;
- VII. Las demás que establezca este reglamento y demás disposiciones legales o administrativas aplicables.

**Artículo 16.** Son atribuciones de los **invitados** del CTC-REDD+ Jalisco las siguientes:

- I. Participar en el CTC-REDD+ Jalisco y sus diferentes instancias, ya sean personas físicas o morales, cuyas capacidades y conocimientos estén relacionados con el objeto del mismo;
- II. Los invitados sólo tendrán derecho a voz en caso de participar en las sesiones generales del CTC-REDD+ Jalisco.
- III. Los invitados pueden participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto de los subcomités y como del pleno del CTC-REDD+ Jalisco.

**Artículo 17.** Son atribuciones de los **invitados permanentes** del CTC-REDD+ Jalisco las siguientes:

- I. Participar en el CTC-REDD+ Jalisco y sus diferentes instancias, cuyas capacidades y conocimientos estén relacionados con el objeto de la institución que representa;
- II. Los invitados permanentes pueden participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias, tanto de los subcomités y como del pleno del CTC-REDD+ Jalisco, teniendo únicamente derecho a voz.

## CAPITULO SEXTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

**Artículo 18.** Las funciones del CTC-REDD+ Jalisco son:

- I. Sesionar, deliberar, emitir acuerdos y opiniones, así como cumplir los objetivos para los que fue creado;
- II. Formular, establecer y revisar periódicamente su programa operativo de actividades, señalando metas anuales;
- III. Aprobar el calendario de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebrará;
- IV. Elegir el Presidente del CTC-REDD+ Jalisco;
- V. Establecer reuniones periódicas con las dependencias a través del GT-REDD+ Jalisco y la CICC, para conocer e intercambiar información y registrar avances de las actividades relacionadas con la formulación y aplicación de la EE-REDD+;
- VI. Identificar, definir y coordinar la realización de las acciones que se requieran para formular y emitir recomendaciones para el diseño e instrumentación de la EE-REDD+;
- VII. Remitir a las dependencias y entidades correspondientes, las recomendaciones y opiniones científicas y técnicas para el diseño e instrumentación de la EE-REDD+, para incluirse en sus programas y acciones sectoriales;
- VIII. Generar insumos y/o recomendaciones para las dependencias gubernamentales involucradas para la formulación de la posición estatal sobre REDD+ ante los foros y organismos nacionales e internacionales competentes;

- IX. Realizar esfuerzos por difundir en todos los sectores sociales, la información sobre contenidos, metas y avances de la EE-REDD+ y temas de su competencia;
- X. Recomendar y/o participar en la elaboración de estudios, trabajos, diagnósticos, propuestas de proyectos o desarrollo de líneas de investigación necesarios para el diseño e instrumentación de la EE-REDD+, así como conocer y opinar sobre los resultados de los mismos, coadyuvando en las acciones necesarias para su instrumentación y difusión;
- XI. Promover la realización de talleres, seminarios y similares para la presentación y análisis de temas relevantes.
- XII. Proponer, integrar y en su caso, aprobar la constitución de subcomités y otros componentes de trabajo, dentro del CTC-REDD+ Jalisco, para la realización de tareas específicas en materia de su competencia, así como el programa operativo de actividades de los mismos;
- XIII. Aprobar la inclusión de nuevos miembros en el CTC-REDD+ Jalisco.

**Artículo 19.** El comité sesionará de forma ordinaria dos veces al año; y de forma extraordinaria cuando sea necesario, a solicitud de su Secretariado Técnico, o en caso de que hubiera algún asunto urgente que tratar.

**Artículo 20.** La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) se integraron al CTC REDD+ Jalisco como invitados permanentes. No obstante, existe la posibilidad de que otros organismos institucionales también se integren de la misma manera, previa solicitud del pleno.

**Artículo 21.** Las convocatorias serán suscritas por el Secretariado Técnico, conforme a las disposiciones del presente reglamento. El orden del día y otros documentos necesarios en cada sesión, deberán entregarse a los miembros del CTC-REDD+ Jalisco y, en su caso, a los invitados, cuando menos 15 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la sesión.

**Artículo 22.** En el caso de que algún miembro o invitado proponga la incorporación de un tema o punto específico en la orden del día de la sesión correspondiente, deberá remitir al Presidente y al Secretariado Técnico la documentación que corresponda, manifestando su aprobación y responsabilidad con respecto al contenido de la misma.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large blue arrow pointing to the list items and various initials and signatures.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue circle and several signatures.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

**Artículo 23.** Los acuerdos del CTC-REDD+ Jalisco serán adoptados por consenso de no ser posible, por mayoría simple de votos de los miembros presentes. Cuando existan dos o más opiniones ante algún tema específico que no permitan alcanzar un acuerdo al interior, el CTC-REDD+ Jalisco hará del conocimiento de la CICC, el GT-REDD Jalisco y demás interesados todas las posturas existentes al interior del mismo.

**Artículo 24°.** Cualquier miembro del CTC REDD+ Jalisco puede solicitar por escrito, al Presidente y al Secretariado Técnico, que convoquen a una sesión extraordinaria, indicando el o los puntos que desean incluir en la orden del día, adjuntando la documentación necesaria para su análisis y desahogo.

### CAPITULO SEPTIMO DE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCOMITÉS

**Artículo 25.** Los subcomités se formarán por decisión del pleno del CTC-REDD+ Jalisco, y estarán integrados por los miembros e invitados interesados en los temas relevantes considerando, entre otros, los siguientes:

- I. Análisis de efectos negativos o positivos de aplicación de políticas para reducir la deforestación y degradación forestal;
- II. Manejo sustentable de los bosques;
- III. Salvaguardas sociales, e involucramiento de las comunidades locales y pueblos indígenas;
- IV. Mecanismos financieros y de mercado;
- V. Análisis de actividades para la captura de carbono;
- VI. Establecimiento de escenario de referencia;
- VII. Sistemas de Monitoreo, Registro y Verificación para REDD+;
- VIII. Alineación de políticas, sectores y marco legal;
- IX. Alineación y vinculación de programas e instrumentos existentes;
- X. Difusión y comunicación efectiva de REDD+ y los [logros/resultados] en la materia;
- XI. Generación y desarrollo de capacidades;
- XII. Conservación y biodiversidad; y
- XIII. Negociaciones internacionales, nacionales y estatales.

*[Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue circle and various scribbles.]*

*[Handwritten blue scribbles on the left side of the page.]*

*[Handwritten blue scribbles on the left side of the page.]*

*[Handwritten blue scribbles at the bottom left of the page.]*

*[Large handwritten signature in blue ink across the bottom of the page.]*

*[Handwritten initials 'OPM' and other scribbles at the bottom right of the page.]*

**Artículo 26.** Los subcomités seguirán el presente reglamento y podrán estar conformados por al menos:

- I. **Coordinador.** Miembro activo responsable de dirigir el trabajo del subcomité para avanzar en el desarrollo del tema a tratar.
- II. **Miembros activos** con experiencia, conocimiento y/o interés en desarrollar el tema a tratar en el seno del subcomité.

**Artículo 27.** Las sesiones de los subcomités se llevarán a cabo de acuerdo a la necesidad del tema, previa solicitud de su coordinador.

**Artículo 28.** El coordinador de cada subcomité será nombrado en el pleno del CTC-REDD+ Jalisco a propuesta de los miembros del mismo.

**Artículo 29.** El coordinador del subcomité propondrá la mecánica de trabajo adecuada, considerando la agenda de trabajo acordada; además, deberá notificar de sus avances y resultados en las sesiones del CTC-REDD+ Jalisco.

**Artículo 30.** Los integrantes de los subcomités pueden invitar, por decisión consensuada, a interesados, consejeros, o a funcionarios de dependencias o entidades gubernamentales, con voz y voto, en las reuniones del subcomité, cuando se aborden temas que resulten del interés o de competencia de los mismos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente reglamento interno, será aplicable una vez que sea aprobado y votado por mayoría por el CTC-REDD+ Jalisco.

**SEGUNDO.** Lo no previsto en el presente reglamento interno, se resolverá por mayoría (51%) de votos de los integrantes del CTC-REDD+ Jalisco, teniendo el voto de calidad el Presidente.

**Así lo aprobaron y votaron los integrantes del CTC-REDD+ Jalisco, firmando al margen y al calce los que en la sesión ordinaria intervinieron.**

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO REDD+ JALISCO**



**Biól. María Magdalena Ruiz Mejía**  
Secretariado Técnico del CTC-REDD+ Jalisco  
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)



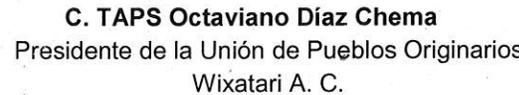
**Alejandro R. Sánchez Rosales**  
Presidente de Unidad de Silvicultores Sierra Oeste de Jalisco A. C. y Vicepresidente de Cámara Nacional de la Industria Forestal



**C. Alma Elisa Ramírez Ramírez**  
Representante de mujeres Indígenas Wixaritari, Comunidad de San Andrés Cohamiata, Mezquitic, Jalisco



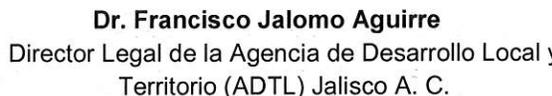
**C. Roberto López López**  
Representante de Comuneros Indígenas Wixaritari, Región Norte



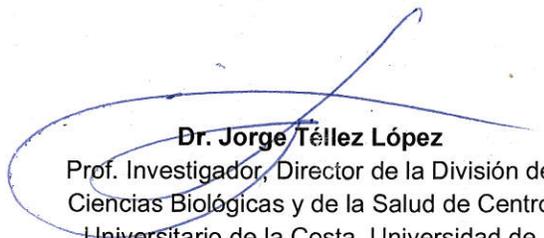
**C. TAPS Octaviano Díaz Chema**  
Presidente de la Unión de Pueblos Originarios Wixatari A. C.



**Dr. Arturo Balderas Torres**  
Investigador de Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Occidente



**Dr. Francisco Jalomo Aguirre**  
Director Legal de la Agencia de Desarrollo Local y Territorio (ADTL) Jalisco A. C.



**Dr. Jorge Téllez López**  
Prof. Investigador, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de Centro Universitario de la Costa, Universidad de Guadalajara



**Dr. José Antonio Rentería Flores**  
Director Regional del Centro de Investigación Regional Pacífico Centro (CIRPAC), Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)



**Dr. Pedro Méndez Guardado**  
Prof. Investigador, Dpto. de Geografía y  
Ordenación Territorial, Universidad de  
Guadalajara



Suplente

**Dra. Raquel Gutiérrez Nájera**  
Presidenta y Directora General del Instituto de  
Derecho Ambiental A. C.



**M. V. Z. Felipe de Jesús Becerra Guzmán**  
Presidente del Consejo Directivo del Comité  
Estatad Sistema Producto Apícola de Jalisco  
A. C.



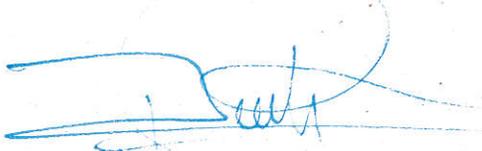
**Ing. Fernando Güitrón Guzmán**  
Secretario del Comité de Protección de los  
Recursos Naturales Sierra Occidental A. C.



**Geóg. Juan José Del Toro Madrueno**  
Representante de Codeando México A. C.



**Gisela Hernández Ángeles**  
Particular



**Ing. Héctor Montoya Robles**  
Secretario del Gobierno Tradicional de la  
Comunidad de San Andrés Cohamiata,  
Wixaritari de Bolaños-Mezquitic, Jalisco

**Ing. Amado Alejandro Lovera Ruiz**  
Representante del Predio Potrero de Mulas II y  
III

**Ing. Gabriel Eduardo Morett González**  
Presidente del Sistema Producto Coco del  
Estado de Jalisco A. C.



**Ing. Jaime Severino Romo**  
Socio y Representante Legal de Menos Dos  
Grados Consultores S. C.

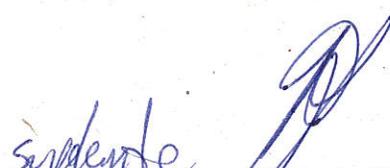
**Ing. José Alfonso Moreno Jiménez**  
Presidente del Consejo de Administración  
Unión de Silvicultores del Estado de Jalisco  
A.C.

**Ing. Mario Chávez Sánchez**  
Representante Legal de Servicios  
Agroforestales de Occidente S. C.

**Ing. Oscar Raúl Jauregui Ortíz**  
Director General de Agro-Forestería y  
Desarrollo S. C.

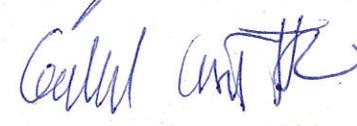


**M. C. José María Michel Fuentes**  
Consultor independiente



**Ing. José Santiago Machado Macías**  
Coordinador de Proyecto, Espacios Naturales  
y Desarrollo Sustentable (ENDESU) A. C.

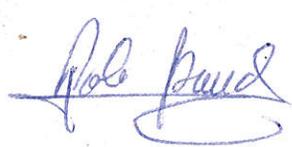
**C. Juan Carlos Sánchez Montes**  
Representante no gubernamental de la Cadena  
Sistema Producto Cunicula del Estado de Jalisco



**LCI. Gabriel Castro Robles**  
Representante Legal de la Organización  
Agrícola Verde de Occidente, S. P. R. de R. L.

**Luis Arturo Manzano Cueto**  
Presidente de la Asociación de Silvicultores  
Meseta de Tapalpa A. C.

**Luis Fernando Manzur Pérez**  
Director del Centro Articulador del Sector  
Productivo Forestal de Jalisco A. C.



**M. C. Paola Bauche Petersen**  
Coordinadora Regional del Fondo Noroeste  
A.C.



**M. V. Z. Fernando Gabriel Cinco  
Castellanos**  
Director de la Escuela de Ciencias Biológicas  
y Agropecuarias, Universidad Autónoma de  
Guadalajara

**Maira Elizabeth Briceño Gómez**  
Directora de Evaluación y Capacitación  
Fundación Sierra Laguna A. C.



**M.C.F. Ignacio Tovar Cortés**  
Presidente de la  
Asociación Mexicana de Profesionales  
Forestales (AMPF) A. C., Sección Jalisco.

**Biól. Francisco Javier Ochoa Covarrubias**  
Director de la  
Sociedad para la Investigación y el  
Aprovechamiento de la Fauna Silvestre (SIAFASE)

**Mtro. Jacobo Efraín Cabrera Palos**  
Presidente del Consejo Agropecuario de  
Jalisco A. C.

**M. V. Z. Gabriel Guadalupe Castro Cavazos**  
Presidente del Consejo Directivo, Fundación  
Produce Jalisco A. C.

**C. Primitivo González Mendoza**  
Representante Ejidatario de la Comunidad  
Agraria de la Manzanilla

**Ing. Quetzalpilli Robles Saray**  
Prestadora de Servicios Técnico Forestales  
independiente

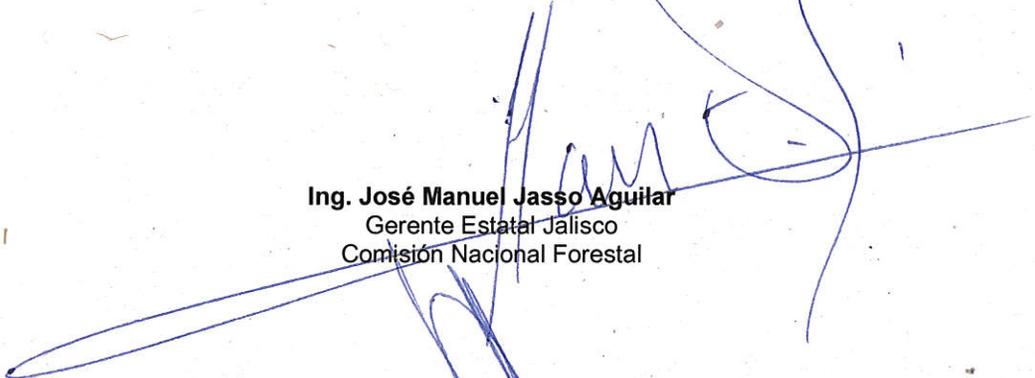
**Salvador Hernández Llerenas**  
Delegado Estatal de la Federación Estatal de  
Apicultores Delegación Jalisco A. C.

**T. F. Roberto Michel Sandoval**  
Socio Fundador y Asesor Técnico  
de la Consultoría, Ambiental, Ecoturística,  
Forestal y Agropecuaria (CONSAEFA) S. C.

**C. Toribio Quintero Moro**  
Prestador de Servicios Técnicos Forestales y  
Regidor de la Comisión Desarrollo Rural  
Sustentable,  
Ayuntamiento de Talpa



**Invitados Permanentes:**



**Ing. José Manuel Jasso Aguilar**  
Gerente Estatal Jalisco  
Comisión Nacional Forestal



**M.V.Z Seki Cinco Martínez**  
Coordinador Pecuario  
Secretaría de Desarrollo Rural

